



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

N° 040-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 15 de Enero del 2019

VISTO:

El **Memorándum N°006-2019-GM-MDCN-T** de fecha 14 de Enero del 2019 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante el **Memorándum N° 006-2019-GM-MDCN-T de fecha 14 de Enero del 2019**, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Econ. CARLOS GONZALES CHURA, quien pone de conocimiento que por disposición del titular del pliego, sírvase emitir el Acto Resolutivo de encargatura de funciones de Alcaldía al REGIDOR DUVERLY JOSE CLEMENTE TICONA, debido a que el Sr. Alcalde estará en comisión de servicios en la ciudad de Lima ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por (02) días jueves 17 y viernes 18 de Enero del presente año.

Que, el artículo 20° numeral 20 de la Ley 27972 establece expresamente lo siguiente: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal", concordante con lo previsto en el artículo 24 de la norma antes acotado, en el que textualmente establece que: **"En caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral"**;

Que, asimismo la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. En tanto, los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, solo en materia de delegación las atribuciones políticas del Alcalde (Segundo párrafo del Art. 11° de la Ley 27972). En este entender resulta procedente delegar las atribuciones políticas al regidor **DUVERLY JOSÉ CLEMENTE TICONA**, y las atribuciones Administrativas al Gerente Municipal Ing. Econ. **CARLOS PORFIRIO GONZALES CHURA**, por los días jueves 17 y viernes 18 de enero del 2019, por ausencia del Titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las atribuciones Políticas del despacho de Alcaldía al Regidor **DUVERLY JOSÉ CLEMENTE TICONA**, y al **GERENTE MUNICIPAL-** Ing. Econ. **CARLOS PORFIRIO GONZALES CHURA** las atribuciones Administrativas, conforme al artículo 20° numeral 20) de la Ley N°27972 que establece: "Delegar las atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas al Gerente Municipal", los días **Jueves 17 y viernes 18 de enero** del 2019, por ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a las áreas competentes para efectos de su implementación y cumplimiento

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General **COMUNIQUE** y la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
CDP-R
SGRH
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.